OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000382/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSC/CGA/OACS/0470/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, signado por el C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/1098/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 1535/1086
C.c.c.e.p. C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2021.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0470/2021.

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

24 MAYO 2021
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 10:35 am

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000107/2021**, de fecha 22 de marzo de 2021, al que se adjunta el diverso **MDSPOTA/CSP/1098/2021,** signado por la **Dip. Margarita Saldaña Hernández Herrera**, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

> ***"ÚNICO.-*** *Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones intensifique el operativo pasajero seguro en el transporte público de las rutas que circulan en la demarcación territorial Álvaro Obregón, con el propósito de disminuir el índice delictivo de asaltos a pasajeros." (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso a), 4º y 19 fracción V de su Reglamento Interior y en términos de las funciones previstas en el Manual Administrativo de esta Dependencia, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de marzo del año en curso, me permito proporcionar a usted el siguiente:

INFORME

1. El programa "Pasajero Seguro" está enfocado en prevenir y disminuir la incidencia del robo a bordo de transporte público en las alcaldías con mayor frecuencia de eventos delictivos, mediante el fortalecimiento de la presencia policial, vigilancia, recorridos y acompañamiento en las diversas rutas del transporte, con el objetivo de garantizar la seguridad física y el patrimonio de las personas, siendo importante mencionar que, desde su implementación en 2011, no se ha suspendido su operación.

A través del programa se establecen puntos estratégicos de revisión preventiva con apoyo de la Policía de Proximidad y Policía Metropolitana, a partir de las directrices que a continuación se mencionan:

- Elementos policiales, a bordo de las unidades del transporte público en las rutas con mayor incidencia delictiva, acompañan en su recorrido a las unidades para inhibir actos delictivos.
- Recorridos con motopatrullas en carrusel.
- Revisiones preventivas a los usuarios del transporte, con la finalidad de detectar e impedir que porten objetos que puedan ser utilizados para la comisión de hechos delictivos, tales como armas de fuego o instrumentos punzo cortantes.
- Revisiones aleatorias en paraderos, privilegiando el respeto a los derechos humanos.
- Las detenciones de probables responsables se realizan conforme a los protocolos de actuación policial y normatividad vigente en la Ciudad de México.
- Se efectúan sobre vuelos para apoyar las acciones de seguridad en tierra.
- Coordinación con el Puesto de Mando; Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) y Centros de Control y Comando (C2).

Ahora bien, del periodo del 1 de enero al 15 de mayo de 2021, en toda la Ciudad de México se obtuvieron los siguientes resultados:

Acciones	Cantidad
Servicios realizados	13,074
Revisiones preventivas a personas	856,643
Revisiones preventivas a vehículos	137,468
Traslados a depósitos vehiculares	49

Fuente: SIelP.

2. Por otra parte, en atención al punto de acuerdo, el mando de la Subsecretaría de Operación Policial instruyó al Director General Regional de Policía de Proximidad en la alcaldía Álvaro Obregón para que, en coordinación con los Directores de las Unidades de Protección Ciudadana (UPC) y Jefes de Cuadrante, para los efectos de:

- Reforzar los planes y programas encaminados a garantizar la seguridad de los usuarios del Transporte Público de Pasajeros en la mencionada demarcación territorial, en coordinación con el Centro de Comando y Control "Poniente" C2.

- Intensificar las acciones preventivas para evitar la comisión de los delitos de robo, asalto y conductas que constituyan actos de molestia a las personas y sus bienes.

- Implementar puntos fijos de revisión y patrullajes aleatorios, con pleno respeto a los derechos humanos.

Derivado de los informes proporcionados por las Direcciones de las Unidades de Protección Ciudadana en todo el perímetro de responsabilidad de la Alcaldía Álvaro Obregón, el acompañamiento al transporte público se realiza con base en el esquema que a continuación se presenta:

UPC	Rubros	Número	Ubicación
Plateros	Paraderos	2	• Olivar del Conde, Santa Fe • Rio de Tacubaya, Colonia Real del Monte
	Principales ramales	3	• Santa Lucia • Alta Tensión • Constituyentes
	Acompañamientos	10 por turno	• Colonia Olivar del Conde • Colonia Alfonso XVLL • Avenida Santa Lucia • Avenida Las Torres
Santa Fe	Paraderos	5	• Pueblo de Santa Lucia • Jalapa • Av. Vasco de Quiroga • Tamaulipas • Centenario
	Principales Ramales	4	• Vasco de Quiroga • Jalapa • Centenario • Tamaulipas
	Acompañamientos	8 por turno	• Av. Santa Lucia - La Araña

UPC	Rubros	Número	Ubicación
Alpes	Paraderos	3	• Rio Chico y Puente Colorado • San Pedro Olivar de Los Padres • Desierto de los Leones Santa Rosa Xochiac
	Principales Ramales	3	• Avenida Toluca • Desierto de Los Leones • Las Águilas
	Acompañamientos	10 por turno	• Avenida Toluca y Avenida Rómulo O'farril, colonia Olivar de los Padres
San Ángel	Paraderos	18	• Camino a Santa Teresa colonia Jardines del Pedregal • San Jerónimo colonia Tizapán • 10 Sur (Canoa) colonia Pueblo Tizapán • Cascada, colonia Jardines del Pedregal • Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, colonia San Jerónimo Aculco • Insurgentes Sur colonia Chimalistac • Miguel Ángel de Quevedo colonia Ex-Hacienda de Guadalupe Chimalistac • Paseo del Pedregal colonia Jardines del Pedregal • Anillo Periférico (Adolfo López Mateos) colonia Los Alpes • 10 Sur (Río Magdalena) colonia Pueblo Tizapán • Dr. Gálvez colonia San Ángel • Revolución colonia San Ángel • Universidad colonia Florida • Barranca del Muerto colonia Guadalupe Inn • Revolución colonia Guadalupe Inn • Cóndor colonia Los Alpes
	Principales Ramales	3	• Viveros • Toreo • Tacubaya
	Acompañamientos	5 por turno	• Av. San Jerónimo y Periférico • Colonia Progreso Tizapán

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN DE ASESORES

C. P. ARTURO JAIMES NÚÑEZ

C.c.c.e.p.- **Lic. Patricia Herrera Rodríguez**, Coordinadora General de Asesores de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.- Para su superior conocimiento.- cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____
C.c.c.e.p.- **Lic. María del Carmen Téllez Jiménez**, Coordinadora de Control de Gestión y Enlace, Secretaría - cceccgl@ssc.cdmx.gob.mx.- **Folio: SSC/CCGD/OP/6531/2021**
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/FCC. OAE 0169/2021, 0200/2021, 0340/2021 y 0383/2021 (Concluido)